

## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Aprobada definitivamente la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal de Santa Olalla por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Toledo de la Consejería de Fomento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, a fin de dar publicidad al nuevo texto de la normativa urbanística modificada se procede a la publicación íntegra de la misma, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las tipologías edificatorias de las distintas zonas urbanas quedan definidas de la forma siguiente:

#### ZONA A:

MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 6 DE LAS NSSS DE SANTA OLALLA (TOLEDO). MODIFICACIÓN ZONA C Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA RESIDENCIAL



UNIDAD ESPECIAL DE ACTUACION	ZONA A	
Superficie	58.800 m2 total de la zona	
Gestión	Directamente licencia de obras	
	Planes Especiales de Reforma Interior	
	Unidad mínima de actuación 10.000 m2	
Carácter de la Zona	Residencial	
Tipología edificación	Edificación Aislada Exenta (EAE) Edificación Aislada Adosada (EAA)	
Parcela mínima	Directamente licencia de obras 300 m2 A través de PERI no se fija	Modificación Puntual ,nº 1 CPU 8-3-88
Ocupación máxima	40%	
Nº máximo de plantas	2	
Altura máxima	7	
Edificabilidad	0,6 m2/m2	
Densidad	A través de PERI 20viv/Ha	
Usos permitidos	Vivienda en categoría C.1. unifamiliar	
	Comercio en situaciones S.1 y S.2	
	Industria compatible con la vivienda C1 y C2	
Usos prohibidos	Industria no compatible y todos los no permitidos	
Equipamientos	En actuaciones por PERI sobre 10.000 m2	
	Mínimo, se reservará 10% de suelo para	
	Equipamiento de cesión gratuita al municipio	

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por la C.P.O.T.U. en sesión celebrada el día 9/10/2020 habiendo cumplido todos los trámites reglamentarios, constando dicho documento de \_\_\_\_\_ hojas, y de \_\_\_\_\_ planos, numerados y diligenciados.

07 MAY 2025



LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN  
PROVINCIAL DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y URBANISMO



ZONA B:

MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 6 DE LAS NNSS DE SANTA OLALLA (TOLEDO); MODIFICACIÓN ZONA C Y TIPOLOGIA EDIFICATORIA RESIDENCIAL



UNIDAD ESPECIAL DE ACTUACION		ZONA B
Superficie	106.250 m2 total de la zona	
Gestión	Directamente licencia de obras	
	Planes Especiales de Reforma Interior	
	Unidad mínima de actuación 10.000 m2	
Carácter de la Zona	Residencial	
Tipología edificación	Edificación Aislada Exenta (EAE)	
	Edificación Aislada Adosada (EAA)	
Parcela mínima	Directamente licencia de obras 300 m2	Modificación Puntual ,nº 2 CPU 24-04-1990
	A través de PERI no se fija	
Ocupación máxima	40%	
Nº máximo de plantas	2	
Altura máxima	7	
Edificabilidad	0,6 m2/m2	
Densidad	A través de PERI 20viv/Ha	
Usos permitidos	Vivienda en categoría C.1. unifamiliar	
	Comercio en situaciones S.1 y S.2	
	Industria compatible con la vivienda C1 y C2	
Usos prohibidos	Industria no compatible y todos los no permitidos	
Equipamientos	En actuaciones por PERI sobre 10.000 m2	
	Mínimo, se reservará 10% de suelo para	
	Equipamiento de cesión gratuita al municipio	

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por la C.P.O.T.U. en sesión celebrada el día 03/10/2020 habiendo cumplido todos los trámites reglamentarios, constando dicho documento de ..... hojas, y de ..... planos, numerados y diligenciados.



07 MAY 2025  
 LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN  
 PROVINCIAL DE ORDENACIÓN  
 DEL TERRITORIO Y URBANISMO



ZONA C:

MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 6 DE LAS NNSS DE SANTA OLALLA (TOLEDO): MODIFICACIÓN ZONA C Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA RESIDENCIAL

UNIDAD ESPECIAL DE ACTUACION	ZONA C
Superficie	93.000 m2 total de la zona
Gestión	Directamente licencia de obras
	Planes Especiales de Reforma Interior
	Unidad mínima de actuación 10.000 m2
Carácter de la Zona	Residencial
Tipología edificación	Edificación Aislada Exenta (EAE)
	Edificación Aislada Adosada (EAA)
Parcela mínima	Directamente licencia de obras 300 m2
	A través de PERI no se fija
Ocupación máxima	40%
Nº máximo de plantas	2 plantas, excepto para usos C.4 y C.5, que será de 3 plantas
Altura máxima	7 metros, excepto para usos C.4 y C.5, que será de 10 metros
Edificabilidad	0,6 m2/m2
Densidad	A través de PERI 20viv/Ha
Usos permitidos	Vivienda en categoría C.1. unifamiliar
	Comercio en situaciones S.1 y S.2
	Industria compatible con la vivienda C1 y C2
	Público o semipúblico. C.4 Benéfico-sanitario. C.5 Hostelero
Usos prohibidos	Industria no compatible y todos los no permitidos
Equipamientos	En actuaciones por PERI sobre 10.000 m2
	Mínimo, se reservará 10% de suelo para
	Equipamiento de cesión gratuita al municipio



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por la C.P.O.T.U. en sesión celebrada el día 04/10/2020 habiendo cumplido todos los trámites reglamentarios, constando dicho documento de ..... hojas, y de ..... planos, numerados y diligenciados.

07 MAY 2025



LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN  
PROVINCIAL DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y URBANISMO



ZONA D:

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DE LAS NNSS DE SANTA OLALLA (TOLEDO); MODIFICACION ZONA C Y TIPOLOGIA EDIFICATORIA RESIDENCIAL

UNIDAD ESPECIAL DE ACTUACION	ZONA D
Superficie	37.200 m2 total de la zona
Gestión	Directamente licencia de obras
	Planes Especiales de Reforma Interior
	Unidad mínima de actuación 10.000 m2
Carácter de la Zona	Residencial
Tipología edificación	Edificación Aislada Exenta (EAE)
	Edificación Aislada Adosada (EAA)
Parcela mínima	Directamente licencia de obras 300 m2
	A través de PERI no se fija
Ocupación máxima	40%
Nº máximo de plantas	2
Altura máxima	7
Edificabilidad	0,6 m2/m2
Densidad	A través de PERI 20viv/Ha
Usos permitidos	Vivienda en categoría C.1. unifamiliar
	Comercio en situaciones S.1 y S.2
	Industria compatible con la vivienda C1 y C2
Usos prohibidos	Industria no compatible y todos los no permitidos
Equipamientos	En actuaciones por PERI sobre 10.000 m2
	Mínimo, se reservará 10% de suelo para
	Equipamiento de cesión gratuita al municipio



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por la C.P.O.T.U. en sesión celebrada el día 04/10/2020 habiendo cumplido todos los trámites reglamentarios, constando dicho documento de \_\_\_\_\_ hojas, y de \_\_\_\_\_ planos, numerados y diligenciados.

07 MAY 2025



LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO



ZONA E:

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DE LAS NNSS DE SANTA OLALLA (TOLEDO): MODIFICACION ZONA C Y TIPOLOGIA EDIFICATORIA RESIDENCIAL.

UNIDAD ESPECIAL DE ACTUACION	ZONA E
Superficie	23.300 m2 total de la zona
Gestión	Directamente licencia de obras
	Planes Especiales de Reforma Interior
	Unidad mínima de actuación 10.000 m2
Carácter de la Zona	Residencial
Tipología edificación	Edificación Aislada Exenta (EAE)
	Edificación Aislada Adosada (EAA)
Parcela mínima	Directamente licencia de obras 300 m2
	A través de PERI no se fija
Ocupación máxima	40%
Nº máximo de plantas	2
Altura máxima	7
Edificabilidad	0,6 m2/m2
Densidad	A través de PERI 20viv/Ha
Usos permitidos	Vivienda en categoría C.1. unifamiliar
	Comercio en situaciones S.1 y S.2
	Industria compatible con la vivienda C1 y C2
Usos prohibidos	Industria no compatible y todos los no permitidos
Equipamientos	En actuaciones por PERI sobre 10.000 m2
	Mínimo, se reservará 10% de suelo para
	Equipamiento de cesión gratuita al municipio



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por la C.P.O.T.U. en sesión celebrada el día 09/10/2020 habiendo cumplido todos los trámites reglamentarios, constando dicho documento de \_\_\_\_\_ hojas, y de \_\_\_\_\_ planos, numerados y diligenciados.

07 MAY 2025



LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN  
PROVINCIAL DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Santa Olalla, 3 de junio de 2025.–El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.ºI.-2874